

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS

DECRETO EXENTO N°

006029

Secc. 1era.
LA CISTERNA,

31 DIC. 2013

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del año 2001.-

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto: y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 5671 del 2013, e Instructivos N° 09-A/2013, que autorizo la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, de la funcionaria municipal que mas abajo se individualizan durante el mes de **DICIEMBRE del 2013**, con motivo de la gran demanda de partes Empadronados y causas por diligenciar.

2.- El Memorando N° 01 de fecha 03.01.2014, de Juzgado Policía Local, y la revisión a la asistencia correspondiente a los días **14 y 21 de DICIEMBRE del 2013**, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede el pago de dichas horas.

DECRETO:

1.- **PAGUESE**, a a Funcionaria Municipal que se indica, las horas y trabajo extraordinarias que se correspondiente a funciones realizadas durante los días **14 y 21 de DICIEMBRE 2013**, con un cargo DE del 50% respectivamente y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s 1 y 2 del presente Decreto.

NOMBRE	50%
ROXANA LOPEZ CATALAN	11:00

2.- El Departamento de Recursos humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptaran las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente documento.

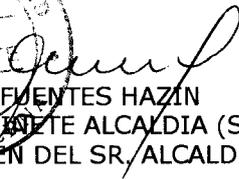
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LCH.MEGM.Mgsn




LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE GABINETE ALCALDIA (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE